



**A LOS TITULARES DE LAS FISCALÍAS, COORDINACIONES GENERALES, DIRECCIONES GENERALES, UNIDADES Y DEMÁS ÁREAS DE LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO DE PUEBLA. PRESENTES.**

En alcance a las circulares emitidas en fecha 23 y 31 de marzo de 2020, relativas a las Medidas de Protección y Seguridad Sanitaria ante la Contingencia propiciada por el virus SARS-CoV2 (COVID-19), por este medio se hace de su conocimiento lo siguiente.

Para estar en posibilidad de continuar contribuyendo a la preservación de la salud del personal que labora en la Institución, así como la de los usuarios de sus servicios y evitar riesgos de propagación del COVID-19, las medidas referidas se extenderán al día 30 de mayo del año en curso, o hasta que se requiera.

Por lo anterior, los Titulares de las Unidades Administrativas y demás áreas que integran la Fiscalía General del Estado, son los responsables de atender y asegurar el cumplimiento de las medidas de protección y seguridad sanitaria indicadas en las circulares mencionadas.

Así mismo, se reitera la aplicación estricta de resguardo domiciliario a todo servidor público mayor de 60 años de edad o con diagnóstico de hipertensión arterial, diabetes, enfermedad cardíaca o pulmonar, inmunosupresión (adquirida o provocada), en estado de embarazo o puerperio inmediato.

Considerando que los servicios que presta la Fiscalía General del Estado de Puebla son esenciales y por lo mismo no se pueden suspender, se deberá continuar laborando con horarios escalonados del personal, así como implementando guardias, cuando y donde los titulares consideren que son requeridas.

La aplicación de las siguientes acciones es obligatoria en todas las instalaciones de la Fiscalía General del Estado: lavado frecuente de manos, aplicación de gel antibacterial, uso de cubrebocas, estornudo aplicando la etiqueta respiratoria, saludo a distancia, no saludar de mano, abrazo o beso, uso de guantes cuando así lo requiera la actividad que se realiza.

**ATENTAMENTE**

Heroica Ciudad de Puebla, Estado de Puebla, a 20 de abril de 2020.

**DR. GILBERTO HIGUERA BERNAL**  
**FISCAL GENERAL DEL ESTADO**